



Expediente origen: PLN/2026/2

Asunto: Borrador acta pleno extraordinario urgente de 29/4/2026

Día y hora: 29/4/2026 de 13.35 horas a 13.51 horas

Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de Pantoja (Toledo)

Asistencia:

1. Julián Torrejón Moreno (Alcalde-Presidente, PP)
2. Ángel Arias Núñez (concejal PP y portavoz)
3. Rafael Fernández-Ramos Alonso (concejal PP)
4. María Salud García Blanco (Concejal PP)
5. María Ángeles Gutiérrez Gómez (concejal PP)
6. Juan Carlos Carrasco Domínguez (concejal PP)
7. Celia Castellanos Durán (Concejal PP)
8. Francisco Palma García (concejal PSOE)

Ausentes:

1. Lucía Parro Pantoja (concejala PSOE y portavoz), sin excusa
2. Ana María Sánchez Ortega (concejala no adscrita), sin excusa
3. Ahinoa María Cazorla Campos (concejala PSOE), sin excusa

Secretaria: Amelia Patricia Ríaza Feijóo

ACTA DE LA SESIÓN

El señor Alcalde inicia la sesión exponiendo el motivo el motivo de la urgencia, que se justifica por la necesidad de habilitar créditos para expedientes de contratación vinculados a subvenciones con vencimientos próximos.

El retraso en la aprobación comprometería la ejecución de proyectos y la financiación ya concedida.

La urgencia se ratifica con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (7) y la abstención del Grupo Socialista (1).

El Señor Alcalde inicia con una intervención de presentación del Presupuesto Municipal 2026:

- El presupuesto general para 2026 asciende a 4.120.346,55 euros, cumpliendo el principio de equilibrio.
- Objetivo: sostener los servicios municipales, reforzar la capacidad operativa e impulsar inversiones.





- **Distribución del gasto por capítulos:**
 - o Personal (Capítulo 1): 1.490.425 euros.
 - o Bienes corrientes y servicios (Capítulo 2): 1.954.538 euros.
 - o Gastos financieros (Capítulo 3): 1.900 euros.
 - o Transferencias corrientes (Capítulo 4): 42.600 euros.
 - o Inversiones reales (Capítulo 6): 630.883,55 euros.
- **Estructura de ingresos:**
 - o Basada en impuestos, tasas, transferencias de otras administraciones e ingresos patrimoniales.
 - o Los ingresos ordinarios sostienen el gasto ordinario; el capital se reserva para inversiones.
- Se destaca la importancia de la plantilla y del anexo de personal para garantizar la correlación con los créditos presupuestarios.

Se aborda la desestimación de las alegaciones presentadas por la concejal no adscrita, Ana María Sánchez, el 28 de abril de 2026:

- **Alegación 1 (Falta de correlación en la plantilla):**
 - o Error material de transcripción en un anexo, no un vicio sustantivo.
 - o Se propone corregir el anexo para reflejar fielmente la plantilla y los créditos del capítulo uno.
- **Alegación 2 (Falta de publicidad autónoma de la plantilla):**
 - o La plantilla forma parte del expediente único del presupuesto, cuya exposición pública ya se realizó.
 - o No se acredita indefensión real.
- **Alegación 3 (Insuficiencia presupuestaria de la plantilla):**
 - o La corrección del anexo refuerza la correlación entre puestos y créditos, asegurando la cobertura presupuestaria.
- **Alegación 4 (Petición de retroceso de actuaciones):**
 - o No procede al no haberse omitido trámites esenciales. Se propone subsanar el error material en el anexo de personal.
- **Alegación 5 (Falta de paso por la Comisión Especial de Cuentas):**
 - o El procedimiento de aprobación del presupuesto tiene su propio cauce legal y no requiere dictamen de dicha comisión, cuya función principal es el control de la cuenta general.





AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

- **Votación del acuerdo:** Se vota a favor de desestimar las alegaciones presentadas con 7 votos a favor del Grupo Popular y 1 abstención del Grupo Socialista.

El acuerdo aprobado es el siguiente:

“PRIMERO. Desestimar las alegaciones que se detallan: Registro de entrada nº 026-E-RE-428, presentado por Ana María Sánchez Ortega, con DNI 03862945A, en fecha 28 de abril de 2026. Por los motivos que se detallan en el Informe de Intervención de fecha 29 de abril de 2026.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General para el ejercicio 2026, junto al resto de documentación incluida en el expediente, así como la plantilla de personal 2026.

TERCERO. Notificar este Acuerdo a quien ha presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

CUARTO. Publicar el anuncio de aprobación definitiva en el BOP de Toledo insertando el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

El señor Alcalde levanta la sesión sin nada más que añadir, siendo las 13.51 horas, de lo que como Secretaria Municipal de la Corporación, doy fe.

LA SRA. SECRETARIA MUNICIPAL.

FIRMA ELECTRÓNICA.

